ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 05 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 44.127, de fecha 01.09.2016, emitido por DIDECO;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 10.875.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **LUIS GONZALEZ VALENZUELA, RUT N°** [redacted] por Presentación musical, el día 10.09.2016, junto a la agrupación musical "The Ramblers", en actividad de Aniversario N° 411 de la Comuna. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $3.722.222 (Tres millones setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012 "servicios artísticos", A.G. 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/dzj